



ESTADO CIVIL FAMILIA 024

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2018-00017-01	XXXV 181-182	EJECUTIVO	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	22/05/2020	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 5 DE FEBRERO DE 2020 POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, EN EL EXPDIENTE DE LA REFERENCIA; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SIN RECURSO EN ESTA INSTANCIA.	2 18
2019-00137-01	XXXV 115-116	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR EXTRAPROCESAL	CARDINAL INTERNATIONAL SCHOOL S.A.S	YAMILITZA REMEDIOS MENDOZA BRITO.	22/05/2020	CONFIRMAR EL AUTO APELADO PROFERIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, DENTRO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR EXTRAPROCESAL REFERENCIADA; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SIN RECURSO EN ESTA INSTANCIA.	2 13
2006-00077-01	XXXIV 202-203	EJECUTIVO	GUSTAVO PÉREZ ROLDÁN.	RAFAEL PITRE REDONDO.	22/05/2020	CONFIRMAR EL AUTO APELADO DEL 17 DE JULIO DE 2019 POR EL CUAL SE NIEGA EL TRÁMITE DE NULIDAD PROCESAL EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SIN RECURSO EN ESTA INSTANCIA.	4 16
2019-00189-01	XXXV 189-190	EJECUTIVO SINGULAR	WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA.	HEROÍNA MOLINA DE AMAYA.	22/05/2020	CONFIRMAR EL AUTO APELADO PROFERIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, LIQUÍDENSE EN FORMA CONCENTRADA EN EL JUZGADO DE ORIGEN. SIN RECURSO EN ESTA INSTANCIA.	3 9
2017-00022-01	XXXIV 006-007	EJECUTIVO	OMALDIS DAVID GUERRA MILLAN.	SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA.	22/05/2020	CONFIRMAR EL AUTO APELADO PROFERIDO EL 13 DE JUNIO DE 2019 POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. COSTAS A CARGO DE LA	3 15



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

						PARTE RECURRENTE, FIJENSE AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE 1 SMLMV, EN FAVOR DEL DEMANDADO, LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA EN FORMA CONCENTRADA, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SIN RECURSO EN ESTA INSTANCIA.	
--	--	--	--	--	--	--	--

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>), POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN
Secretaria General.